Bogotá D.C., 29 de octubre de 2026

Señores
CORPONOR
Ciudad

Referencia: Proceso No. SAINV-0912-2026

Asunto: observaciones proyecto pliego de condiciones

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, y teniendo en cuenta nuestro interés en participar en el presente proceso de selección, nos permitimos presentar las siguientes observaciones, haciendo uso del mecanismo dispuesto por la Entidad para tal efecto, con el propósito de solicitar las aclaraciones y ajustes que consideramos pertinentes frente a las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

OBSERVACIÓN – PLAZO DE EJECUCIÓN

El Pliego de Condiciones establece:

1.5. DURACIÓN:

El tiempo de duración del contrato resultante del presente proceso de selección será hasta el 30 de diciembre de 2026, plazo que empieza a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo y cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad **modificar el plazo exigido**, en el sentido de fijar un plazo de ejecución de **MÍNIMO CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio (o en su defecto, prever la figura de vigencias futuras si el plazo supera la vigencia fiscal actual), garantizando así un tiempo razonable para entregar un producto de altísima calidad y con el total cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Policía Nacional.

La adquisición de CAMIONETAS PICK UP 4C4 CON MANDOS DESDE LA CABINA DOBLES, PARA 5 PASAJEROS, de acuerdo con las especificaciones técnicas, no corresponde a la entrega simple de un bien en vitrina de inventario inmediato, sino que involucra una cadena logística y técnica rigurosa que incluye:

- Disponibilidad y suministro: coordinación con fabricantes, ensambladores o distribuidores para garantizar la disponibilidad de los vehículos que cumplan los requisitos exigidos.

- Alistamiento y adecuaciones: instalación de accesorios, elementos de identificación institucional y demás componentes requeridos, garantizando su compatibilidad y correcto funcionamiento.

- Verificación técnica y documentación: realización de pruebas de funcionamiento, revisión del cumplimiento de las especificaciones y gestión de los documentos necesarios para la entrega, incluidos los trámites de matrícula y SOAT, cuando corresponda.

En consecuencia, contar con un plazo razonable permitirá ejecutar estas actividades de manera organizada, prevenir retrasos y garantizar la entrega integral de los vehículos en condiciones óptimas de calidad, seguridad y cumplimiento técnico. Asimismo, favorecerá la pluralidad de oferentes con capacidad para atender adecuadamente las necesidades de la Entidad.

Fijar un plazo inferior o atado a una fecha límite fija muy estrecha genera un alto riesgo de incumplimiento contractual por causas ajenas a la voluntad del proveedor (demoras logísticas/tránsito) y restringe la pluralidad de oferentes, ya que limita la participación de aquellos fabricantes que requieren la cadena completa de transformación.

OBSERVACIÓN – ESPECIFICACIÓN FORMA DE PAGO

Solicitamos amablemente a la Entidad considerar la posibilidad de establecer un porcentaje de pago anticipado, de conformidad con la normativa aplicable, que permita al contratista disponer de los recursos necesarios para iniciar y desarrollar oportunamente las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el suministro de vehículos especializados puede implicar inversiones iniciales significativas relacionadas con la adquisición de los automotores, los procesos de importación, el carrozado y la instalación de equipos y adecuaciones técnicas específicas. En consecuencia, disponer de recursos desde la etapa inicial facilitaría la gestión de estos compromisos económicos, contribuiría a mantener la liquidez necesaria durante la ejecución y reduciría la necesidad de recurrir exclusivamente a financiación externa.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad evaluar esta posibilidad e indicar las condiciones bajo las cuales podría contemplarse dicho pago anticipado, incluyendo el porcentaje aplicable, su destinación y los mecanismos de control y amortización correspondientes, con el fin de facilitar la ejecución contractual y garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones adquiridas

OBSERVACIÓN – LANCES

Solicitamos respetuosamente a la Entidad aclarar y unificar el porcentaje establecido para el decremento mínimo del lance, teniendo en cuenta que en el estudio previo se indica un valor del 1%, mientras que en el pliego de condiciones se establece un 0,05%, descrito como “la mitad del 1%”, valores que no coinciden.

Por lo anterior, agradecemos precisar el porcentaje correcto y realizar los ajustes correspondientes en los documentos del proceso, con el fin de garantizar claridad y transparencia en el desarrollo de la subasta

OBSERVACIÓN – PUBLICACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO

Solicitamos respetuosamente a la Entidad publicar y poner a disposición de los interesados la ficha técnica del vehículo objeto del proceso, teniendo en cuenta que, al revisar los documentos actualmente cargados en la plataforma, no se evidencia dicho documento.

Lo anterior, con el fin de contar con información completa y clara sobre las características y especificaciones técnicas requeridas, evitando posibles confusiones o interpretaciones diferentes por parte de los oferentes al momento de estructurar sus propuestas. De esta manera, se garantiza una mayor transparencia, claridad en los requisitos y condiciones de participación, así como la presentación de ofertas ajustadas a las necesidades reales de la Entidad.

Por lo anterior, agradecemos amablemente que se publique la ficha técnica correspondiente o, en su defecto, se precise de manera detallada la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas.

OBSERVACIÓN – SERVICIO DE TALLER AUTORIZADO EN LA CIUDAD DE CÚCUTA

Solicitamos respetuosamente a la Entidad reconsiderar la exigencia de contar con un taller autorizado específicamente en la ciudad de Cúcuta, permitiendo acreditar la prestación de los servicios de mantenimiento, garantía y posventa a través de la red nacional de talleres autorizados por el fabricante.

Lo anterior, teniendo en cuenta que esta condición podría limitar la pluralidad de oferentes, al restringir la participación de proveedores que cuentan con respaldo directo del fabricante y cobertura de servicio técnico en otras ciudades del país. Asimismo, la atención de garantías y mantenimientos puede ser garantizada mediante los canales oficiales de la marca, sin que resulte indispensable disponer de un taller propio o exclusivo en el municipio.

Por lo anterior, solicitamos amablemente que se permita acreditar la cobertura de posventa mediante certificación del fabricante o distribuidor autorizado, garantizando la atención oportuna, el suministro de repuestos y el cumplimiento de las condiciones de garantía exigidas, en beneficio de la pluralidad de participación y la selección objetiva.

OBSERVACIÓN - CERTIFICACIÓN DE CONCESIONARIO AUTORIZADO Y GARANTÍA DE SUMINISTRO DE REPUESTOS

De manera respetuosa, solicitamos a la Entidad Contratante exigir, desde la presentación de la oferta, acreditar su calidad de concesionario autorizado, distribuidor autorizado y/o fabricante.

Para tal efecto, el proponente deberá aportar certificación emitida directamente por el fabricante o por el distribuidor autorizado de la marca del vehículo ofertado, en la cual se certifique expresamente que ostenta la calidad de concesionario autorizado, distribuidor autorizado y/o fabricante, según corresponda.

Así mismo, dicha certificación deberá acreditar que el proponente cuenta con respaldo suficiente para garantizar el suministro de repuestos de la marca ofertada por un término mínimo de diez (10) años, contados a partir de la fecha de entrega del vehículo, conforme a lo establecido en la ficha técnica de la Policía Nacional que se adjunta a la presente observación.

Esto garantiza el respaldo de la marca una vez el vehículo sea entregado.

OBSERVACIÓN – OFERTA ECONOMICA

Solicitamos respetuosamente a la Entidad aclarar el procedimiento para la presentación de la oferta económica, indicando si se debe diligenciar un anexo económico específico. En caso afirmativo, agradecemos publicar el formato correspondiente y detallar las instrucciones para su correcto diligenciamiento. De lo contrario, solicitamos confirmar si la información económica debe registrarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, con el fin de garantizar una presentación adecuada de las ofertas.

Atentamente,

EPIA

Equipo de Licitaciones EPIAS.A.S.
Email: licitaciones1@epialtda.com.co
Cel.: 3105565402